

CEIm de las Áreas de Salud de León y del Bierzo	Procedimiento Normalizado de Trabajo				Código	Versión
	Procedimiento sobre elaboración y aprobación de la memoria				PNT-CEIm-008	1.0
	Autor	Revisor	Fechas: Elaboración	Aprobación	Revisión	Página
	A. Pérez de Prado	JJ Ortiz	15/12/2017	19/12/2017		1 de 2

8. PROCEDIMIENTO SOBRE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA

TÍTULO

Elaboración y aprobación de la memoria.

OBJETIVO

Establecer el procedimiento de elaboración y aprobación de la memoria de actividad anual del CEIm.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

CEIm de las Áreas de Salud de León y del Bierzo.

DEFINICIÓN

Establecer el procedimiento de elaboración y aprobación de la memoria de actividad anual del CEIm.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

En una de las reuniones del primer cuatrimestre del año se presentará, para su discusión y aprobación, la memoria anual de actividades del comité. Este documento contendrá, como mínimo, lo siguiente:

- Número de reuniones
- Para cada tipo de estudio:
 - Número de estudios evaluados, sus áreas terapéuticas y sentido del dictamen.
 - Modificaciones relevantes evaluadas y sentido del dictamen.
 - Informes sobre la marcha de los estudios evaluados.
 - Informes anuales de seguridad evaluados.
 - Informes de resultados evaluados.
- Modificación de los PNT con indicación de las actas y las reuniones de aprobación.
- Composición actual del comité y modificaciones si las hubiera, incluyendo las fechas de aplicación.
- Copia del presupuesto anual o partida presupuestaria para el funcionamiento y formación del CEIm.
- Listado de actividades formativas de los miembros del comité.

La memoria anual se distribuirá a los componentes del comité según el modo descrito en el PNT de convocatoria de reuniones.

CEIm de las Áreas de Salud de León y del Bierzo	Procedimiento Normalizado de Trabajo				Código	Versión
	Procedimiento sobre elaboración y aprobación de la memoria				PNT-CEIm-008	1.0
	Autor	Revisor	Fechas: Elaboración	Aprobación	Revisión	Página
	A. Pérez de Prado	JJ Ortiz	15/12/2017	19/12/2017		2 de 2

RESPONSABILIDADES DE APLICACIÓN DEL PNT

La responsabilidad de aplicación de este PNT recae sobre todos los componentes del CEIm. En

especial: Corresponde al Secretario:

- Redactar el borrador de la memoria.

Corresponde a todos los componentes del comité

- Valorar, solicitar su modificación, si procede, y aprobar la memoria anual del comité.